

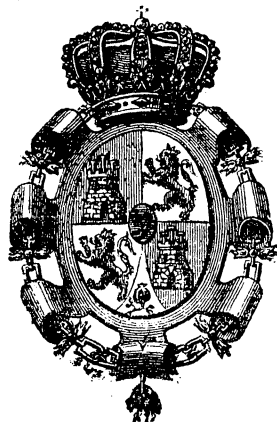
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial
ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAYKRA
Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 43:
en LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 410
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 5 DE MARZO DE 1853.

ACTIVO.		Reales vellon.	PASIVO.		Reales vellon.
Existencia en caja.....	{ En efectivo..... En billetes..... }	85.227,222... 4	Capital.....		120.000,000
En poder de comisionados.....		42.927,165... 32	Billetes en circulacion.....		120.000,000
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1852 y 53.....		42.698,528... 25	Depósitos de todas clases.....		33.948,936... 24
Cartera: efectos corrientes.....		483.651,237... 43	Cuentas corrientes.....		106.016,702... 4
Idem: créditos vencidos.....		75.726,135... 24	Dividendos.....		1.440,415... 4
Efectos de la Deuda del Estado.....		82.096,420... 33	Sobrante en reserva.....		70.147,901... 7
Propiedades del Banco.....		8.662,533... 22			451.553,955... 5
Diversos.....		40.564,740... 22			
		454.553,955... 5			

Madrid 5 de Marzo de 1853. = El Interventor general, Juan Storr. = V.º B.º = El Gobernador, Santillan.

DIRECCION GENERAL DE EFECTOS ESTANCADOS,
CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 12 del presente mes, á las doce de la mañana, se celebrará en la casa de moneda de esta corte, ante el Superintendente de la misma, el remate del abasto de aceite necesario á dicho establecimiento en todo el corriente año, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 2 de Marzo de 1853. = Buenaventura Carlos Aribau.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

PRODUCTO de la suscripcion abierta en la depositaria del Gobierno de esta provincia á beneficio de las familias de los desgraciados trabajadores que fueron victimas del hundimiento ocurrido en la alcantarilla de la Puerta de Atocha.

Dia 2 de Marzo de 1853. Rs. vn.

S. M. la REINA nuestra Señora, S. M. el REY y S. A. R. la PRINCESA de Asturias.....	16,000
S. M. la REINA Madre.....	2,000
S. A. R. el Infante D. Francisco de Paula.....	1,000
Excmo. Sr. Conde de Alcoy, Presidente del Consejo de Ministros.....	320
Excmo. Sr. D. Federico Vahey, Ministro de Gracia y Justicia.....	320
Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente, Ministro de Hacienda.....	320
Excmo. Sr. D. Juan de Lara, Ministro de la Guerra.....	320
Excmo. Sr. Conde de Mirasol, Ministro de Marina.....	320
Excmo. Sr. D. Antonio Benavides, Ministro de la Gobernacion y de Fomento.....	320
Excmo. Sr. Capitan general de Madrid.....	320
Excmo. Junta de Damas de honor y mérito.....	4,000
Excmo. Sr. Embajador de Inglaterra.....	4,000
Excmo. Sr. D. Pedro Villacampa, Capitan general de ejército.....	60
Excmo. Sr. Marqués de Miraflores.....	320
Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola.....	320
D. Melchor Ordoñez, Gobernador de la provincia de Madrid.....	320

24,260

Suma anterior.....	24,260
D. Rafael Perez Vento, Secretario del Gobierno de provincia.....	400
D. Fernando Lora, Subdelegado de vigilancia.....	400
D. José Lopez Cordon.....	400
D. Tomás Rodriguez Rubi.....	400
D. Manuel Alvarez de Linera.....	40
D. Miguel Ginesta y los dependientes de su obrador.....	400
Doña Victoria Castellanos de Alvarez de Linera.....	40
Doña Carlota Alvarez de Linera.....	20
Dos hermanos.....	40
D. F. de T.....	49
Sra. viuda de Perez Moltó.....	500
Doña María García Rubio y Meco.....	49
D. L. V. P.....	10
Doña A. M. B.....	57
Una madrileña.....	57
Doña A. C.....	60
D. Antonio Yarto.....	20
D. Manuel Menendez.....	20
Doña Elena Gruyer.....	20
Doña Emilia Menendez.....	4
Doña Carmen Anton.....	4
D. José Izquierdo y Soria.....	49
D. P. M. J. L.....	49
D. Fernando R. de C.....	38
D. Dionisio Antonio Prieto.....	320
D. T. A. de Alcolao.....	49
D. José Escobedo.....	49
D. C. M. R.....	40
El Jefe y demás empleados de la casa de moneda de esta corte.....	200
D. Juan Bautista Carbonel.....	320
D. J. B. y G.....	80
D. P. Moreno.....	4
D. M. R. V.....	4
D. Ramon Aldecoa.....	160
D. D. C. T.....	38
D. Francisco Ortiz y Azpiroz.....	200
D. José Sarrazabal.....	20
Un Sr. Oficial de la guarnicion.....	38
Una hija del mismo.....	4
La señora de otro Sr. Oficial.....	4
D. S. C. V. M.....	500
Excmo. Sr. Marqués de Benalúa.....	600
D. Domingo Aguilera y Contreras.....	400
Excmo. Sra. Condesa de San Roman.....	240
D. L. G. G.....	49
D. Joaquin de la Valle.....	20
D. M. Santisteban.....	4

28,989

Suma anterior.....	28,989
D. Domingo Chaves.....	4
D. Pedro Vazquez.....	4
D. Domingo G. de la Fuente.....	40
D. J. I.....	57
D. Antonio Alvarez.....	190
D. Manuel Manzanares.....	95
D. Salustiano Félix de Olózaga.....	100
Un forastero.....	20
D. L. J. B.....	20
Doña Paz Sola.....	10
D. Alejandro de la Torre.....	57
D. M. D. L.....	10
D. B. de la F.....	10
D. F. F. J.....	200
Excmo. Sra. Marquesa de Montesa.....	100
D. A. T. y J. B.....	40
Doña Francisca Abadía de Amf.....	24
D. N. M.....	57
D. E. M.....	40
Un ebanista.....	10
Otro ebanista.....	10
Excmo. Sr. D. Ramon Durán de Corps.....	40
D. J. R. S.....	60
D. Juan Nepomuceno Nebot.....	19
D. A. G. G.....	80
D. Ramon Leandro Malats.....	60
D. J. R. E.....	60
D. J. B. B.....	40
D. Justo Cetano y Mazariegos, presbítero.....	8
D. T. P.....	20
D. Juan Montaves.....	4
D. J. G. D.....	38
D. Victor Marinosa.....	50

Total..... 80,566

Dia 3 de Marzo de 1853.

Una señora bienhechora.....	57
Su hija.....	40
Doña Justa del Valle.....	20
D. J. E. M.....	40
D. J. D. A.....	49
D. Carlos Dominguez.....	10
D. Daniel Weisweiler.....	200
D. Francisco Sebastian.....	49
D. N., á su nombre y sus dos hijas.....	12
D. H. O.....	38
D. J. G.....	87
Un bienhechor.....	76
Otro.....	100
Doña Dolores Lartiga.....	40
D. M. A. R.....	40

31,334

Suma anterior.....	31,334
D. José Masada y Quirós.....	38
D. E. S. C. de C.....	200
D. José García.....	120
D. Miguel Mercader García.....	20
D. Juan A. Casares.....	320
Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo y Almarza.....	320
Excmo. Sr. Marqués viudo de Espinardo.....	160
D. J. Lombau.....	60
Un señor sacerdote.....	40
D. A. R.....	38
D. M. S. A. R.....	500
Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz.....	200
D. Carlos Buengo.....	40
D. G. T.....	38
D. José de la Vega.....	38
D. Ramon Cernuda.....	19
D. Ignacio Martí Segura.....	19
Doña D. L.....	20
D. Faustino de la Fuente.....	4
D. J. M.....	4
Señora de Alzaibar.....	40
Excmo. Sr. Conde de Cedillo.....	57
Excmo. Sra. Condesa de Cedillo.....	57
D. José Cahen.....	160
D. A. L. de V.....	180
D. José María Varona.....	80
D. M. G. de P.....	38
Doña J. O. P.....	20
D. Miguel García Camba.....	200
D. G. E.....	120
D. José Ordax.....	40
D. X. X.....	20
D. Y. Y.....	4
Un desconocido.....	19
D. J. B.....	19
Doña N. B.....	20
D. Hermenegildo San José.....	20
Excmo. Sr. Conde de Giralde.....	400
Excmo. Sr. D. Pedro Goossnes.....	38
D. Pedro Pastor.....	30
D. José María de Aranda.....	160
Un anónimo.....	144
Doña F. F.....	19

Total..... 35,057

Dia 4 de Marzo de 1853.

Doña Leocadia Echagüe de Collado.....	100
Excmo. Sr. Marqués de Aguilar de Campo.....	80
Sr. Marqués de Guevara.....	80
D. Próspero Jimenez.....	26
Un bienhechor.....	320

35,663

Suma anterior.....	85,663	Suma anterior.....	40,259
D. José Velluti.....	500	Dia 5 de Marzo de 1853.	
Los empleados y algunos presos de la cárcel de Villa, según lista nominal remitida por el alcalde.....	737	D. Mariano Fernandez y Cubero.....	49
D. A. de S. Taranco.....	49	Doña Facunda Dominguez.....	49
Un bienhechor.....	38	Doña Rafaela Fernandez y Dominguez.....	40
D. Ramon Torres Muñoz y Luna.....	49	D. Francisco Fernandez y Dominguez.....	40
Doña Josefa Britos.....	42	D. E. P. I.....	4
D. P. V.....	4	D. J. A.....	20
Doña María de la Salud Ibañez.....	49	D. Alejandro Lopez Mollinedo.....	500
Doña Carmen Laborda.....	8	Los Sres. sobrinos del mismo.....	500
Exema. Sra. Doña Concepcion Altolaguirre de Ayllon.....	49	La testamentaria de D. Faustino Garcia-Martin.....	4,000
Doña María Magdalena Mangiron.....	20	D. M. M. T.....	60
D. Manuel Diaz.....	40	El Intendente jubilado D. Lorenzo Gonzalez Peraveles.....	40
D. Ignacio Perez de Soto.....	200	D. R. L. B.....	95
De una familia, empezando por una niña de 15 años.....	74	D. Antonio Palau.....	100
D. Mariano Usoz y Rios.....	40	Una bienhechora.....	38
D. José María de los Arcos.....	49	D. J. F.....	8
Sres. Marqueses de Casa-Madrid.....	60	D. Manuel Borrado.....	38
D. J. P. B.....	20	Sr. Marqués de Valhermoso.....	320
Dos hermanos.....	46	Doña Angela Martinez.....	40
Doña Ambrosia Hernandez.....	76	Sr. D. J. O. de Z.....	320
D. Juan de Oria.....	40	D. M. R. de la P.....	49
D. J. M. Ducaza.....	49	Doña Encarnacion Sanchez.....	8
D. Francisco Febrer.....	400	D. Pedro Rigos.....	49
D. I. J. M.....	80	D. Antolin Udaeta.....	400
Los operarios hombres de la sociedad de seguros mutuos contra incendios de casas de Madrid.....	460	D. Estanislao Urquijo.....	400
Su jefe D. Manuel de Ulibarri.....	20	Cualquiera.....	49
D. Francisco Laguna.....	38	Un desconocido.....	49
D. M. de Pedrona.....	80	Sra. M. de la R.....	160
D. P. A. F.....	40	D. M. H.....	40
D. J. F. E.....	40	D. Tomás Liniers.....	400
Sr. Conde de Sanale.....	100	Total.....	43,954
D. Juan de Sojo.....	40	Madrid 6 de Marzo de 1853. — Melchor Ordoñez.	
El C. de T.....	420	CAJA DE AHORROS DE MADRID.	
D. J. T.....	20	Domingo 6 de Marzo de 1853.	
D. Ventura Martin y Blanco.....	49	Rs. vn. Mrs.	
D. Lorenzo Flores Calderon.....	40	Han ingresado en este dia, depositados por 1635 individuos, de los cuales 70 han sido nuevos imponentes.....	
Exema. Sr. Conde de Oñate.....	460	Se han devuelto á solicitud de 53 interesados.....	
D. José Gorgolas.....	95	97,626	
D. I. del V. y V.....	6	45,847.26	
D. J. L. de Henales.....	49	El director de semana,	
Sra. M. de C.....	40	Pedro Jimenez de Ilaro.	
Sra. de Fonosella.....	400	Total.....	
D. C. A.....	80	40,259	
Un caballero.....	800		
D. C. V. de O.....	120		
Sras. de Albea.....	320		
D. Juan Bautista Soldevilla.....	20		

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero, dignidad de capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los Tribunales de la nación, vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonet y Orbe, su dignísimo prelado, &c.

Hacemos saber que autorizado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis para realizar la enagenación de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo cuarto del art. 35 y sexto del 38, hemos señalado los dias 12 y 13 de Abril proximo y hora de las diez de sus mañanas para la enagenación de las fincas de mayor y menor cuantía que á continuación se expresan; las primeras en subasta doble simultánea en Madrid y esta ciudad, y las segundas solo en esta capital, ante Nos y por la escribania de D. Manuel Sanchez Gijon, y en la corte ante el Sr. Visitador eclesiástico y respectivo notario, con asistencia en uno y otro caso de los Administradores diocesano y de contribuciones directas, ó empleados que les representen.

Número de orden en los inventarios de la Hacienda pública.	Finca, situacion, procedencia y demás noticias adquiridas.	Renta.	Capitalizacion que ha de servir de tipo en la subasta.
			Reales vellon.

Remates para el dia 12 de Abril.

FINCAS DE MAYOR CUANTIA.

REMATES EN MADRID Y TOLEDO.

1754	Una casa en Talavera, á la Portiña.—Cofradía de ánimas de id..	520	18,000
1756	Otra en Barrionuevo.—Cofradía de Orden tercera.....	480	12,000

MENOR CUANTIA.

REMATES SOLO EN TOLEDO.

302	Casa calle de San Gerónimo, en Talavera.—Bernardas de Talavera.	440	3,500
303	Casa en la calle de San Esteban.—Idem.....	40	250
304	Idem en Barrionuevo.—Franciscas de Madre de Dios.....	480	4,500
305	Idem calle de San Ginés.—Idem.....	230	5,750
306	Idem de Santo Domingo.—Idem.....	120	3,000
307	Calle de la Solana.—Benitas de Talavera.....	40	250
314	Otra casa calle de San Martin.—Idem.....	100	2,500

Remates para el dia 13 de Abril.

FINCAS DE MAYOR CUANTIA.

REMATES EN MADRID Y TOLEDO.

321	Una casa-tahona en Ocaña, calle de la Hoz.—Franciscas de Santa Clara de Ocaña.....	4,200	30,000
312	Una casa en Talavera, calle de Barrionuevo.—Carmelitas de Talavera.....	480	12,000
307	Casa en Talavera, á la Corredera.—Ildefonsas de Talavera.....	500	12,500

FINCAS DE MENOR CUANTIA.

REMATES SOLO EN TOLEDO.

308	Casa en la Corredera, Talavera.—Ildefonsas de Talavera.....	200	5,000
309	Casa calle de Bancaleros, id.—Idem.....	240	6,000
310	Otra en dicha calle.—Idem.....	300	7,500
311	Otra en id.—Idem.....	280	7,000
312	Otra, calle de San Ginés.—Idem.....	400	10,000
289	Casa calle del Romero, en dicha poblacion.—Benitas de id.....	160	4,000
300	Idem al Charcon.—Idem.....	410	2,750

El pago de estas fincas se verificará en metálico ó bien en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior, al precio de la cotización del dia anterior al vencimiento del plazo, ó al mas inmediato si en el anterior no hubiese habido cotización de dichos efectos, y en los plazos que establece el art. 10 del citado Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta ni rescindir en manera alguna el contrato por que las fincas adjudicadas á su favor aparezcan en lo sucesivo afectas á cargas civiles

ó eclesiásticas, de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otra reclamacion que intenten referente á la clase, situacion, cabida y demás circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquirieran por capitalizacion y no por tasacion, cuando dichas fincas hayan ganado al tiempo de la enagenacion la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que deben satisfacerse á los Jueces, curiales y demás personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demás diligencias á tenor de los aranceles que rigen para la venta de bienes nacionales, así como las costas de tasacion á que se refiere la Real orden de 18 de Enero de este año.

Lo que anunciamos en la GACETA, *Diario de Avisos de Madrid* y *Boletines oficiales* de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la Secretaría de Cámara y gobierno de la diócesis; advirtiendo que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfacción de los Jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligados subsidiariamente á las consecuencias del remate, y las fincas hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Toledo 4 de Marzo de 1853.—Dr. D. José Miguel Sainz Pardo.

OBISPADO DE CARTAGENA.

Nos el licenciado D. Joaquin Gonzalez del Castillo, dean de esta santa iglesia, provisor y vicario general de este obispado por el Ilmo. Sr. Doctor D. Mariano Barrio Fernandez, Obispo del mismo &c. Hacemos saber que autorizado por dicho Ilmo. Sr. Obispo para la enagenacion de los bienes eclesiásticos puestos en venta, hemos señalado el dia 30 de Marzo proximo á las diez de su mañana para la subasta de los que á continuación se expresan:

Número de orden en los inventarios del Gobierno.	Pueblos en que radicican	Clase de fincas.	Su procedencia.	Renta anual.	Capital fijado en los inventarios del Gobierno que ha de servir de tipo en la subasta.
				Rs. vn.	Rs. Mrs.
14	Chinchilla.....	Un horno de pan-cocer, contiguo al convento de que procedo.....	Convento de Santo Domingo de Chinchilla.....	540	48,000
16	Torquera.....	El edificio-convento sin la iglesia.....	Franciscos descalzos de Torquera.....	"	30,000
17	Idem.....	Un huerto contiguo al convento por el cual tiene la entrada, debiendo el comprador dársela independiente y cerrar esta.....	Idem.....	30	4,000
21	Almansa.....	El edificio-convento sin la iglesia.....	Franciscos de Almansa.....	"	30,000

Bienes de religiosas.

405	Murcia.....	Cinco y media fanegas de tierra olivar secano, en Cuesta-Blanca.....	Monjas de Santa Clara.....	80	2,666.23
36	Chinchilla.....	El edificio que fué convento sin la iglesia.....	Monjas Dominicas.....	"	30,000
209	Lorca.....	Dos solares en el cabezo de Veta.....	Id. de Santa Ana y Magdalena.....	"	450
211	Idem.....	Una casa ruínosa, calle de Seranos.....	Idem.....	"	400
213	Idem.....	Otra ruínosa, calle de la Zapatería.....	Id. de Madre de Dios.....	"	500
214	Idem.....	Otra reducida á solar, calle de Mercader.....	Idem.....	"	300
215	Idem.....	Otra id. id., calle del Mirador.....	Idem.....	"	200
216	Idem.....	Otra id. id., calle de la Cruz de San Pedro.....	Idem.....	"	250

Bienes de hermandades, cofradías, ermitas y santuarios.

43	Almansa.....	Una casa, calle del Campo.....	Cofradía del Santísimo.....	480	4,500
68	Chinchilla.....	Una haza en el camino de la Cabrera.....	Ermita de San Anton.....	7.17	250
80	Letur.....	Cuatro celemines de tierra riego en tres longueras, partido de los Olivares.....	Cofradía de Animas.....	20	666.22
84	Nérpio.....	Una casa en la calle Ancha.....	Idem.....	50	4,250
87	Aliagon.....	Un banal de cuatro celemines, en la huerta camino del Royo.....	Id. de Nérpio.....	46	533.44
89	Montealegre.....	Un ejido ó corral próximo á la villa.....	Id. de Montealegre.....	400	3,333.44
90	Idem.....	Un pedazo de tierra en los Alfezares.....	Ermita de la Consolacion.....	490	6,333.44
91	Idem.....	Una casa en despoblado, contigua á la ermita.....	Idem.....	"	2,000
92	Idem.....	Una casa, calle de la Iglesia.....	Idem.....	"	4,000

Los remates se celebrarán en esta capital en la sala-audiencia del tribunal eclesiástico, y las fincas cuyo valor excede de 10,000 rs. lo tendrán doble y simultáneo en la corte. En dichos actos, y en sus consecuencias, regirán el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851 y el pliego de condiciones formado en su virtud.

Dado en Murcia á 23 de Febrero de 1853.—Licenciado D. Joaquin Gonzalez del Castillo.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano de su número Sr. D. Jacinto Revillo, se saca nuevamente á pública subasta la fabrica yesería de los Angeles, sita en término de Jetafe, que ha sido retasada últimamente por el arquitecto de la Academia de San Fernando D. Miguel de Mendieta en la cantidad de 71,480 rs. vn.

Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Señor Juez y escribania; en inteligencia de que para su remate se ha señalado el lunes 14 de Marzo proximo á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta corte D. Juan Piel, referendada por el escribano de número Sr. D. Basilio María de Arauna, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 10 dias á todos los que se crean con derecho á un censo redimible de 400 ducados de principal, impuesto sobre la casa calle de las Veneras de esta corte, con vuelta á la de Navalon, núm. 4 antiguo, 1 y 2 moderno, manzana 398, que disfrutaba Doña Catalina Enriquez en el año de 1633, á fin de que acudan á deducirle; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Febrero de 1853.—Basilio María de Arauna.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez legado de primera instancia de esta capital, y re-

ferendada del escribano de número D. Sebastian Carbonel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho como dueños de los censos que gravitaban sobre una casa sita en esta poblacion, calle del Conde-Duque, con vuelta á la travesía del mismo nombre, núm. 5 antiguo de la manzana 537, para que en el término de 15 dias, contados desde este anuncio, comparezcan al referido juzgado y escribania con los documentos necesarios á deducir el que crean tener, con objeto de graduarles la preferencia en su cobro; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y cuyos censos son los siguientes:

Un censo perpetuo de un ducado en favor del Excelentísimo Sr. Conde de Miranda.

Otro censo redimible de 8000 rs. en favor de la compañía que fundó el inquisidor D. Juan Fernandez Vallejo en la iglesia parroquial de San Pedro del lugar de Espozues por escritura de 2 de Octubre de 1628.

Otro censo id. de 13,894 rs. de principal al 3 por 100 por escritura de 8 de Octubre de 1723, el cual fué en favor del mayorazgo fundado por D. Pedro Gonzalez Gulucho.

Otro censo id. de 9000 rs. de principal al 3 por 100, que por escritura de 23 de Marzo de 1736 impusieron Rafael Diaz y Josefa Miranda en favor de D. Pedro Garcia Zazo, quien le cedió á D. Domingo Gonzalez Argandoña.

Otro censo de 20,000 rs. al 2 1/2 por 100 impuesto por los mismos Diaz y su esposa en favor del propio D. Domingo Gonzalez Argandoña en escritura de 3 de Octubre de 1762, el cual vendió este y el anterior á la capellanía de San Antonio de Padua del lugar de Coviella, concejo de Cangas de Onís, de la cual era patrono el mismo Argandoña.

Otro censo de 11,000 rs. de principal al 2 1/2 por

400, impuesto por los mismos D. Rafael Diaz y su esposa en favor del expresado Argandona por escritura de 6 de Agosto de 1764.

Y otro censo de 1000 rs. de capital al 2 1/2 por 100 que impuso Doña Josefa Mateos de Miranda, viuda de Rafael Diaz, en favor del mismo Argandona en 2 de Mayo de 1769.

D. Pedro Bravo y Barcones, Juez de primera instancia de la villa y partido de Montanches.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se cian con derecho á los bienes relicto al fallecimiento de Manuel Gonzalez Salud, vecino que fue de esta villa, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion en la Gaceta del Gobierno de este anuncio, se presenten en este juzgado á deducirlo; apercibidos que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Montanches y Febrero 19 de 1853. — Pedro Bravo y Barcones. — Por mandado del Sr. Juez, Luis Baudecos y Arias.

D. José Gomez de Leis, secretario honorario de S. M., y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á D. Juan de Aguilar, vecino y del comercio que fue de la plaza de Cádiz por los años de 1818 á 1820, ó á sus herederos y causa-habientes, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA de Madrid, comparezca en este juzgado y escribanía del infrascrito actuario por sí ó por medio de apoderado, á acreditar su derecho á cierta cantidad que como pertenencia del estado ha sido denunciada; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado se dictarán las providencias que haya lugar en su perjuicio.

Dado en la ciudad del Puerto de Santa María á 24 de Febrero de 1853. — José Gomez de Leis. — Por disposición de S. S., Francisco Chile.

D. Victor Lopez de María, Juez de primera instancia de esta villa de Lillo y su partido, que de ser así y hallarme en actual ejercicio el infrascrito escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que en cualquiera concepto tengan que reclamar algun derecho á los bienes quedados por la muerte abintestado de Don Francisco Javier Coronado, vecino que fué de la villa de Tembleque, para que lo deduzcan en este juzgado en debida forma dentro del término de 30 dias que al efecto se señalan, á contar desde el en que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA del Gobierno; en la inteligencia que si lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieran, como de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lillo á 1.º de Marzo de 1853. — Victor Lopez de María. — Por mandado de S. S., Mauricio Carascosa.

D. Ignacio Bartolomé, Juez de primera instancia de la villa y partido de Redondela.

Hago saber que de orden del Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia territorial de la Coruña anuncio la vacante de una plaza de alguacil-portero de este juzgado, á fin de que los sargentos, cabos y soldados licenciados á quienes convenga obtener la propiedad remitan á este juzgado dentro de 40 dias una solicitud escrita de su puño y letra, documentada en debida forma, para que recaiga en el mas digno la propiedad, conforme á disposiciones vigentes; advirtiéndose que no se admitirán mas pretensiones que las de sujetos que pertenezcan á aquella clase.

Dado en Redondela á 23 de Febrero de 1853. — Ignacio Bartolomé.

Licenciado D. Eugenio Ibañez, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto y pregon á Raimundo Diez, natural de Sasamon, para que en el término de nueve dias se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal que se instruye contra el mismo por hurto de media oveja y una gallina á D. Luis Temiño y D. Cándido Hornillos, cuyo término pasado que sea sin realizarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castrogeriz á 1º de Marzo de 1853. — Eugenio Ibañez. — Por su mandado, Pedro Arce Vazquez.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de su número señor D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve dias á D. Genaro Gacho Padilla, natural de Palencia, casado, barbero, de edad de 44 años, que ha vivido en la calle de Colon, núm. 1, cuarto tercero, para que se presente en la audiencia de dicho Sr. Juez, sita en el piso bajo de la territorial, y citada escribanía, de once á una, á oír la notificación del auto definitivo que ha recaído en la causa que en union con otros tres procesados se le ha seguido por robo de dinero al Sr. D. Juan Bautista del Llano; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Para cumplimentar un exhorto librado por el juzgado de primera instancia de Mutil, y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, refrendada por el escribano de número D. José María de Garamendi que despacha la vacante de su compañero el licenciado Don Pascual Seco de Cáceres, se cita, llama y emplaza á Doña María Encarnacion Cano, para que en el término de nueve dias siguientes al de la publicacion del presente comparezca en los referidos juzgado y escribanía vacante á oír la notificación de cierto auto que en el citado exhorto se contiene.

Madrid 28 de Febrero de 1853. — Garamendi.

D. Ventura Anton Sedano, Ministro honorario de la Audiencia de Sevilla y Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido, que de ser así el infrascrito escribano da fé.

Por el presente y segundo edicto y término de nueve dias, á contar desde su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia, cito, llamo y emplazo á Braulio Simancas, natural y vecino de Malagon, de edad como de 35 años, pelo negro, barba cerrada, boyoso de vi-

ruelas, mellado, vestido á estilo del pais, trabajador del campo, procesado por haber sorprendido en Guadaluza al presbítero D. José Aranda; para que se presente en la cárcel del partido para deducir el derecho que creyera asistirle en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, sus-tanciándose en su rebeldía.

Dado en Orgaz á 26 de Febrero de 1853. — Ventura Anton Sedano. — Por mandado de S. S., Jaime Ruiz Tapiador.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta corte, refrendada por el escribano del número D. Ignacio Palomar, se cita á dos forasteros (al parecer carboneros) que en la noche del 16 de Febrero último, estando en la tienda número 121 de la calle de Toledo, propia de Manuel Linuñana, les quitaron una manta blanca unos valencianos, y de ello resultó una riña en la fuente-cilla de dicha calle de Toledo, á fin de que en el término de ocho dias se presenten en la audiencia de dicho señor, que la tiene en el piso bajo de la Audiencia territorial, frente á Santa Cruz, á prestar una declaracion sobre este hecho; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Carlos Halcon y Mendoza, caballero maestrante de la Real de Sevilla, Auditor honorario de marina, sôcio de la de Amigos del pais de esta ciudad y Juez de primera instancia por S. M. del distrito de San Miguel de ella &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias perentorios, contados desde el siguiente en que se inserte este en la GACETA de Madrid, á Ramon Sanchez y Gutierrez, para que dentro de dicho término se presente por sí ó por medio de apoderado en forma en este juzgado y por la escribanía del refrendatario, para con su presencia proceder á la confeccion del inventario, á precio y division de los bienes quedados por fallecimiento intestado de sus padres Manuel Sanchez y Maria Gutierrez; apercibido que si pasado aquel no lo realiza procederé á lo que en derecho corresponda.

Jerez de la Frontera 21 de Febrero de 1853. — Carlos Halcon. — Licenciado Juan Jacobo Thompson.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el escribano del número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados al óbito de D. Esteban Solórzano, natural y vecino que fué de esta dicha corte, para que en el expresado término lo deduzcan en forma; parádoles de no hacerlo el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Marzo de 1853. — Lastra.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y de Hacienda de la provincia &c.

Hago saber como en este mi juzgado y escribanía del infrascrito se ha instruido expediente por D. Manuel Martinez Corcin, de esta vecindad, sobre justificar el extravío de una lámina y certificaciones de réditos vendidos que importa la cantidad de 6642 rs., correspondientes al fondo vitalicio establecido en la villa y corte de Madrid, ocurrido en el mes de Agosto de 1832, en el cual he mandado entre otras cosas fijar el presente, por el que cito, llamo y emplazo á la persona en cuyo poder se encuentren, para que en el término preciso de 20 dias acuda á este mi juzgado á presentar dichos documentos ó hacer valer el derecho que les asiste á su conservacion; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado proveeré lo que haya lugar, á cuyo fin sirve este edicto de notificación en forma.

Dado en Córdoba á 26 de Febrero de 1853. — José Genaro Gutierrez de Caviedes. — Por mandado de S. S., Manuel Barranco y Lopez.

Tenencia de Alcalde de Madrid. — Distrito de la Aduana. — Por providencia del Sr. D. José Teresa García, Teniente de Alcalde de dicho distrito, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Ramon de Llano y Yandiola, de esta vecindad, cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca el dia 16 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en la calle de Alcalá, núm. 6, piso segundo, á fin de celebrar juicio de conciliación, á que es demandado por Don Santiago Rodriguez sobre abono de 7160 rs. vn., procedentes de un pagaré; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por medio de apoderado en forma, se dará el juicio por intentado, y se le declarará incurso en la multa de 40 rs., con la que desde ahora se le comina.

Madrid 2 de Marzo de 1853. — El escribano de S. M., Segundo de Abendivar.

El Dr. D. José Calderon de Durango, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto, y á solicitud del señor D. Domingo Gonzalez Villanueva y D. Manuel Gonzalez Torres, albaceas del presbítero D. Francisco Domenech, cito y emplazo á los que se consideren con derecho á reclamar contra bienes de D. Cristobal Domenech, de quien fué heredero el D. Francisco, á fin de que se personen á deducirlo en el término de 30 dias, contados desde el de la insercion de este edicto en la GACETA del Gobierno; apercibidos que de no verificarlo se procederá por los expresados albaceas á la definitiva liquidacion de la testamentaria del mismo D. Francisco, parádoles el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 21 de Febrero de 1853. — Dr. Calderon. — Fermín de Miguel Villanueva.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia en esta capital, encargado interinamente del despacho del juzgado de Palacio, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolás de Ortiz, se ha mandado publicar nuevamente á voluntad de su dueña la subasta de una escribanía del número de esta villa de Madrid, de libre disposicion, y con facultad de nombrar teniente, y con un oficio anejo de los llamados de provincia y comisiones, que últimamente sirvió D. José María Gonzalez de Castro, libre de toda carga, y bajo del pliego de condiciones presentado en la escribanía del que refrenda, que se manifestará á los licitadores, por el pre-

cio de 200,000 rs., siendo de cuenta del comprador los gastos de la copia de la escritura y derechos á la Hacienda; advirtiéndose que para hacer postura ha de acreditar el licitador haber hecho el depósito de 2,000 rs. en la caja del Gobierno ó consignarlos en la escribanía antes de dar principio al remate, devolviéndose al concluirse á los que no la hubiesen rematado, subsistiendo solo el depósito ó consignacion correspondiente al remate. Los que quieran hacer postura acudan á dicho juzgado por la citada escribanía, que se admitirán siendo arregladas. Estando señalado para su remate el dia 21 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial.

Madrid 3 de Marzo de 1853. — Nicolás de Ortiz.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Las noticias de China, llegadas por el último correo, anuncian que el Encargado de Negocios de Francia habia dirigido á los mandarines chinos de aquella parte del Celeste imperio una enérgica protesta contra la atroz persecucion que sufrían los cristianos establecidos en aquel territorio, víctimas hoy, á consecuencia de la guerra civil que devora á aquel Estado, del odio implacable que les profesan los habitantes indigenas. Las mismas cartas añaden, que además del Encargado de Negocios de Francia, se propone dar un paso igual el de Inglaterra en aquel punto, así como los demás Representantes de las varias Potencias de Europa. La guerra entretanto continuaba devastando las poblaciones, y exaltando mas cada dia las pasiones y los rencores personales, sin que pudieran preverse cuál de los dos partidos beligerantes tenia esperanzas mas fundadas de alcanzar un dia la victoria decisiva. Este estado de cosas era la causa principal de que la emigracion de los chinos, tanto á las minas de oro de la California, como á las de la Australia, fuera mayor; y que muchos pueblos de los que mas expuestos se hallan al furor de los combatientes, se viesan casi desiertos y abandonados.

Por la via de Trieste se han recibido cartas de Constantinopla hasta el 12 de Febrero. El 11 entregó el Ministro de Negocios extranjeros al Conde de Leiningen, Enviado extraordinario del Austria, la contestacion á la nota que este diplomático habia entregado oficialmente pocos dias antes. Parece que la Puerta acepta la mayor parte de las peticiones del Austria; y haciendo sus reservas respecto á las demás, reclama la mediacion anglo-francesa.

El Sultan accede á todo cuanto ha pedido el Austria en favor de sus súbditos establecidos en Turquía. Los refugiados húngaros que se encuentran actualmente en la Bosnia y la Herzegovina serán trasladados á las provincias de la Turquía asiática. El tancimado, que hasta el dia no se habia puesto en planta en la Bosnia, será ejecutado y llevado á debido efecto sin demora, y por este medio se aliviará y mejorará sensiblemente la suerte de los cristianos en aquel pais. La carta política de Gulhané asegura los mismos derechos civiles y políticos á todos los habitantes del imperio, sin distincion de creencias.

Respecto á las reclamaciones del Austria para que la Turquía le ceda los puertos de Kleck y Soterino, la Sublime Puerta acepta lo que resuelvan la Francia y la Inglaterra, á quienes ha invocado como mediadoras. Cualquiera que sea sin embargo su resolucion, no por eso se entiende que renuncia á sus derechos sobre el Montenegro. Segun aseguran las correspondencias, parece que el Enviado austriaco habia regresado ya á Viena bastante satisfecho del resultado de su mision.

Quedan por lo tanto desvanecidos los rumores de guerra que con este motivo se habian esparcido. El buque-correo de vapor que estaba dispuesto, en caso de ruptura, para marchar á Odesa, ha recibido contraórden.

Un despacho telegráfico de Viena, fechado el 28 de Febrero, anuncia que continuaba progresando la mejoría del Emperador. El curso de los fondos públicos, que habia experimentado alguna baja de resultados de lo complicada que se presentaba la cuestion con la Turquía, y el atentado cometido contra la persona del Emperador, habia mejorado notablemente.

Otro despacho telegráfico de Berlin del 1.º de Marzo anuncia el fallecimiento repentino de S. A. el Gran Duque de Oldemburgo, ocurrido la víspera á las once de la mañana. Pablo Federico Augusto nació el 13 de Julio de 1783. Deja cuatro hijos: Nicolás Federico Pedro, hoy Gran Duque, nació el 8 de Julio de 1827. La hija mayor Maria Federica Amalia se halla casada con el Rey de Grecia.

Las conferencias aduaneras de Viena han concluido. Los plenipotenciarios de los Estados alemanes que formaban parte de ellas han aceptado el último tratado de comercio celebrado entre la Prusia y el Austria. Puede pues considerarse como fuera de duda la renovacion del Zollverein.

Nada de nuevo de Inglaterra ni de Francia.

INTERIOR.

Los periódicos de Cataluña se ocupan mucho de las mejoras de su capital, incansable siempre en la senda de los adelantos: ahora dicen que el proyecto de ensanche de la ciudad por la parte del paseo de Gracia, aprobado ya por el Gobierno, se llevará á cabo luego que queden vencidas algunas dificultades del momento.

Esta importante mejora, tan ardientemente deseada, al paso que dará un nuevo realce á los paseos de la Rambla y Gracia, facilitará un desahogo á la ciudad que, falta ya de espacio para poder edificar, ha quedado sin jardines ni huertos intramuros, en notable perjuicio de la higiene pública.

Ha llegado á aquel puerto el vapor *Tharsis*, recientemente construido en Tolon y destinado para navegar en nuestras aguas por cuenta de una empresa española.

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona D. Manuel de Lassala ha mirado como un objeto de preferente atencion la inspeccion y vigilancia de las casas de curacion que diariamente se establecen en dicha capital, encargando muy especialmente á los Sres. Subdelegados de medicina que se enteren con escrupuloso cuidado de si dichas casas reunen, por sus buenas proporciones, ventilacion y régimen interior, las circunstancias que son indispensables para el indicado objeto á que están destinadas, exigiendo además, entre otras cosas, que se hallen sujetas á la direccion y bajo la inmediata responsabilidad de un facultativo.

Segun dice un periódico barcelonés, el 1º que- dó varado en la embocadura del rio Llobregat un místico que se dirigia á aquel puerto.

El *Anchora* del dia 3 dice con referencia al temporal que aun continuaba en aquel punto:

La nevada de anteayer tarde fué general á muchas leguas á la redonda de esta capital. Por personas llegadas ayer tarde de las comarcas del Vallés hemos sabido que la nieve habia blanqueado muchos montes que raras veces se ven nevados. El sol de Marzo sin embargo pronto ha derretido la nieve.

Leemos en *El Comercio de Cádiz* llegado por el correo de hoy:

«Nada hemos vuelto á decir sobre la enfermedad de nuestro dignísimo Obispo, porque teniamos la esperanza de poder anunciar su alivio cuando hablásemos otra vez de este triste asunto. Desgraciadamente nuestra esperanza no se ha realizado. La gravedad del venerable paciente continúa, mas que por la naturaleza de su padecimiento, por la debilidad y postracion á que las consecuencias de la enfermedad le han reducido. Todavía, empero, confiamos en que Dios se dignará conservar una vida tan querida para los gaditanos. La poblacion está dolorosamente preocupada con la situacion de su virtuoso pastor, y eleva al cielo las mas sinceras plegarias por su alivio y restablecimiento.

Ayer han salido para Madrid los señores Ordoñez y Halcon, Diputados á Cortes por los dos distritos de esta ciudad. A su paso por Sanlúcar de Barrameda habrán ido á despedirse de SS. AA. RR. los señores Duques de Montpensier.»

Antes de ayer, dicen de Cádiz tambien el dia 3, la Señora Doña Isabel Sadler de Villar y las señoras Doña Mariana Sadler y Doña Emilia Sadler, hermanas, naturales de Londres y educadas en la secta anglicana, fueron recibidas en el seno de nuestra santa madre la Iglesia en el sagrario de esta catedral por el Sr. D. Claudio Lopez, rector del colegio de San Felipe Neri de esta ciudad, asistido por el Sr. D. Antonio Perez, beneficiado y maestro de sagradas ceremonias de la misma iglesia, y el Sr. D. Sebastian de Castro, teniente cura del dicho sagrario. Y en el dia de ayer recibieron de las manos del Ilmo. Sr. D. Rosendo Salvado, Obispo de Puerto Victoria, en Australia, la sagrada comunión y el sacramento de la confirmacion, habiendo sido madrinas las señoras Doña Margarita Lonergan, Doña Maria Aramburu de Casabal, y la señorita Doña Elisa Carrera y Aramburu.

NOTICIAS VARIAS.

Ha llegado á esta corte el Sr. D. Joaquin Armero y Peñaranda, Capitan general de Extremadura, que viene á desempeñar su cargo de Senador.

Llevamos tres dias de una temperatura templada y propia de la estacion en que vamos á entrar. Los paseos se ven ya frecuentados por una crecida concurrencia, cosa que no habiamos visto desde que en el mes de Enero empezaron los fuertes frios que hasta ahora nos han tenido acobardados.

Ha llegado á esta corte el Sr. D. Fermin Ezpeleta, Capitan general de Granada.

Anteayer ha tenido lugar lo que podriamos verdaderamente llamar la inauguracion de la primera seccion de la lineade Almansa: anteayer quedó unida la via que se estaba sentando á la vez por la parte de Aranjuez y de Tembleque, y á las diez y media de esta mañana ha salido de la estacion de dicho Real sitio un tren que ha llegado á Tembleque á las doce y media, después de detenerse en varios puntos. Toda la poblacion se agolpaba á la estacion atraida por este acontecimiento, y admirando la imponente máquina que por primera vez se le presentaba.

El regreso del tren se hizo en siete cuartos de hora, de manera que las personas que á esta excursion asistieron han podido estar en Madrid á las cinco y media de la tarde. Vemos pues próximo el dia en que los trenes del ferro-carril de Aranjuez sigan corriendo para el público hasta el kilómetro 52: el estado de la nueva via demuestra la velocidad media de seis á siete leguas con que el tren marchó. La locomotora iba dirigida por un maquinista español, alumno de la linea de Aranjuez.

Tenemos estos datos del director de la revista *Los Ferro-carriles*, en cuyo inmediato número saldrá sobre ello un detenido artículo.

En fin de Febrero último habia en los depósitos de mendigos de esta corte 104.

—Dice *El Herald*:

En uno de nuestros números del mes pasado hicimos mencion de un cuadro que presentó á S. M. el sargento del regimiento de Iberia D. José Carol, que representaba el acto de poner S. M. el Rey la primera piedra para el canal de Isabel II. Los retratos de los personajes que en el figuran, no solo han sido fielmente desempeñados con gran entonacion de colorido y fícil y correcto dibujo, sino que careciendo el Sr. Carol de las relaciones necesarias en estos casos para personarse con las notabilidades que forman el grupo principal de la composicion, ha tenido que buscar ocasiones oportunas para formar una idea de su fisonomía, y poder, si no sacar verdaderos retratos, al menos algun parecido. Los deseos del Sr. Carol se vieron completamente cumplidos, pues S. M. el Rey con gran satisfaccion fué conociendo y señalando á cada uno de los individuos que en el cuadro se hallan representados.

También debemos decir que el Sr. Carol se trasladó al sitio de la ceremonia pocos días después de haberse verificado, y formó sobre el terreno un croquis ó boceto del paisaje, tomando además las noticias que juzgó convenientes para poder pintar con toda la fidelidad posible uno de los hechos que mas beneficios han de reportar á la capital de la Monarquía.

MISCELANEA.

VIAJE DE EXPLORACION.—En los Estados-Unidos se habla mucho de un viaje á los mares polares que debe emprender el doctor Kane, cirujano de uno de los buques de la flota federal, para buscar un paso por el Nordeste, sueño dorado de todos los navegantes. Mr. Enrique Grintnell, de Nueva-York, y Mr. Jorge Peobedy, de Londres, son los que darán los fondos para la expedición, que se compondrá de unos treinta hombres, elegidos por el doctor Kane. Cada uno de estos es una especialidad; de suerte que recogidas las observaciones de todos ellos durante el viaje, se formará un todo completo.

EL BUEY Y LA VACA.—La costumbre de reunir á los bueyes en manadas, de cebarlos en pastos para comer su carne y de cuidar de las vacas para beber su leche se pierde en la noche de los tiempos.

Cuando se reflexiona en el gran número de bueyes que se consumen en el mundo, no se extraña que se hayan buscado los medios mas á propósito para perpetuar su raza. Hay señales generales que los caracterizan: deben tener el cuerpo grande, la frente ancha, el ojo negro y vivo, el mirar fijo, la cabeza corta, la cerviz gruesa y carnosa, la espalda y pechos anchos, los hijares firmes, el espinazo recto, las orejas peludas, la pezuña corta y de un azulado algo amarillento, y el pelo lustroso, suave y espeso.

Un ternero de esta especie recién nacido puede pesar 60 libras. Si se le destina para alimento se le deja que mame un mes ó seis semanas, y entonces son muy estimados, no porque estén gordos, sino por lo delicado de su carne.

Los que han de criarse, se eligen de los nacidos en los meses de Abril, Mayo y Junio, porque tienen suficiente tiempo de adquirir las fuerzas necesarias para resistir el rigor del invierno. Se les desteta mezclando poco á poco la leche con agua, pero cuidando de echarle harina de trigo: á los cuatro meses, pueden seguir á sus madres á pacer en los campos.

Desde que se separa el ternero de su madre, se ordena á las vacas por mañana y tarde: la leche dura hasta que se acerca el parto; y verificado este, la venta de la ternera indemniza la falta del primer producto. Pudiera componerse un gran volumen solo con el nombre de los quesos que se hacen con la leche de las vacas.

El buey es uno de los animales mas útiles para la agricultura, pues se emplea en casi todas las faenas del campo. A pesar de su robustez, es un animal muy delicado que exige las mayores precauciones: no se resiga enteramente al yugo, y es necesario procurar no exasperarle, y sobre todo precaverle de las moscas, insecto que le causa la mayor impaciencia. Resiste á los rigores del invierno, pero no á las corrientes de aires, siendo muy propenso á inflamaciones de pecho y enfermedades pútridas.

La industria ha puesto á contribucion al buey por todos estilos. Sus astas sirven para muchos artefactos; su cuerpo es un artículo de primera necesidad; su sangre entra en la composicion del azul de Prusia; sus huesos frescos sirven para las jaletinas, y secos para hacer negro, útil para el refinamiento del azúcar; su grasa sirve para el alumbrado, reducida á sebo; y por último, su carne salada puede conservarse muchos años, y es un recurso en largos viajes, plazas sitiadas y travesías marítimas.

MODO DE DAR A LA MADERA DE ENCINA UN ASPECTO DE ANTIGÜEDAD.—Hé aquí el procedimiento imaginado por Mr. Melsens para dar en poco tiempo á la madera de encina aquel aspecto de antigüedad que solo adquiere á fuerza de muchos siglos. Consiste este procedimiento en mojar la madera y someterla á las emanaciones del amoniaco líquido. El amoniaco penetra en la direccion de las fibras; de manera que si sobre una tabla de encina se dibujan letras u otros objetos con una sustancia inatacable por el amoniaco, aserrándola perpendicularmente á las fibras, se encuentra que el amoniaco no ha atacado las partes cubiertas.

Por medio de este procedimiento se puede dar al pinavete el color de la encina vieja, impregnándolo de una disolucion de tanino, y sometiendo á las emanaciones amoniacaes.

IMITACION DE LAS HOJAS DAMASQUINAS.—Algunos cuchilleros han buscado medios de dar mas valor y opinion á sus navajas y cuchillos, comunicando á las hojas una apariencia de damasco de la India. Dos son los modos con que se ha podido obtener este damascado; ó haciendo que represente granito, ó bien con dibujos irregulares. En ambos casos se observa el siguiente método:

Damascado con granitos blancos.—Se colocan las hojas en un plato; y tomando con el pelo de una brocha ordinaria algunas gotas de aceite, se frota dicho pelo, con un objeto cualquiera, una varilla de hierro, por ejemplo, haciendo saltar sobre las hojas con esta operacion gotitas casi imperceptibles de aceite en forma de lluvia. Las hojas se colocan entonces en otro plato, y sobre ellas se vierte ácido nítrico dilatado en agua, el cual ataca todas las partes no tocadas por el aceite, haciéndolas tomar un tinte gris uniforme: las partes que cubria el aceite no son atacadas por el ácido, y por consiguiente permanecen con el brillo que antes tenían.

Damascado con grandes dibujos.—Se toma para ello una vasija que tenga la boca ancha y de una profundidad algo mayor que la longitud de la hoja; se llena la vasija de agua, y se echa por encima un poco de aceite hasta formar una ligera capa. Hecho esto se introduce la hoja algunas líneas y se agita en el agua en la direccion de su anchura solamente, haciéndolo bajar algunas líneas á cada movimiento. Cuando toda la hoja ha sido introducida en esta vasija se saca y se mete en ácido nítrico, obteniendo un damascado con dibujos irregulares.

SOBRE EL FRIO.—Para consuelo de los que se quejan del extremado frio vamos á transcribir la siguiente estadística de los inviernos rigurosos observados en Paris, que extractamos de otra mas extensa, abrazando la inmensa época desde el año 358 en tiempo del Emperador Juliano hasta nuestros días.

En 822 los carros atravesaron el Sena durante muchos meses. En 1433 empezó á helar el 31 de Diciembre y continuó durante tres meses. En 1408 y 1544 se cortaba el vino con hacha en las barricas. En 1665 hubo 21 grados centígrados bajo de cero. No obstante, hasta principio del siglo XVIII no empezaron á notarse las observaciones termométricas. Hé aquí las mas importantes: En 1709 bajó el termómetro á 23 un centígrado. En 1716 bajó 18, 7 id. En 1740, 1742, 1744 y 1762 el Sena se heló enteramente. En 1767 bajó el termómetro 15, 3. En 1768 id. 17, 1. En 1771 id. 13, 6. En 1776 id. 18, 1. Estuvo el Sena interceptado durante 25 días. En 1783 id. 19. Id. durante 69 días. En 1788 id. 22, 3. Id. durante mucho tiempo. En 1795 id. 23, 5. id. durante 24 días. En 1830 id. 16, 3. En 1836 id. 18. En 1838 id. 19. En 1840 id. 17, en el momento que entraban en Paris las cenizas del Emperador. Es de advertir que el Sena se hielá á 9 grados centígrados bajo cero.

Se ve pues que el mayor frio que han experimentado los parisienses fué el del año 1795, en que el termómetro bajó á 23 5/10. En 1709 que llegó á 23 4/10, todos los nogales del interior de Francia se helaron, como tambien muchos robles de 80 y mas años, principalmente en los bordes de los bosques, orillas de los rios &c.

SISTEMA MÉTRICO.

REDUCCION ABREVIADA DE MEDIDAS ANTIGUAS DE CASTILLA Á MÉTRICAS, Y AL CONTRARIO.

La principal dificultad que hay que vencer antes de llegar á la práctica del sistema métrico consiste en la reduccion de un número de unidades antiguas á su equivalente en unidades métricas, y al contrario. Las relaciones dadas con este objeto por la Comision de pesas y medidas nombrada por el Gobierno, entre las medidas llamadas de Castilla y las métricas, tienen seis cifras decimales, y dan por lo tanto el resultado con menor error que una millonésima parte del mismo; ó en otros términos, el error que dan dichas relaciones no puede llegar á una unidad, mientras el número de unidades del resultado no pase de un millon.

Considerando nosotros que es muy raro el que la cuestion, en que se trate de efectuar una de estas reducciones, exija tanta aproximacion, hemos pensado que si se pudieran hallar equivalencias que, aunque dieran una aproximacion mucho menor, fuesen fáciles de retener, las reducciones se facilitarían en términos que en cualquier tiempo

pudieran efectuarse (sin necesidad de buscar en el libro la relacion que hiciera falta) con gran comodidad, aun cuando en el resultado se cometiere algun error de poca consideracion.

Esta idea nos ha conducido á la construccion de dichas equivalencias aproximadas, segun la teoria de las fracciones continuas; y una vez obtenidas estas equivalencias, hemos calculado el error del resultado, ya para que se vea puede desprejiciarse en las cuestiones ordinarias, ya para atender á él en las muy delicadas, y obtener en estas el resultado con suficiente aproximacion.

No hemos construido las equivalencias aproximadas entre las medidas de las diferentes provincias de España y las métricas, porque por el método general que explicamos en nuestro tratado de aritmética, cuya quinta edicion, aumentada en el sistema métrico, saldrá á luz en breve), cualquiera podrá formar equivalencias análogas á las que nosotros hemos hallado entre las medidas de Castilla y las métricas.

Hé aquí estas equivalencias:

Unidades de longitud.	Error del resultado.
3 metros = 6 varas.....	4/3 por 400 próximamente.
7 centímetros = 3 pulgadas.....	4/2 id. id.
41 kilómetros = 2 leguas comunes.....	5/4 id. id.
5 miriámetros = 9 leguas marinas ó de 20 al grado.....	0
<i>Medidas de capacidad para áridos.</i>	
8 celemines = 37 litros, }	Insensible.
4 celemines = 4 5/8 litros.....	
9 fanegas = 5 hectólitos.....	1 por 4000 id.
<i>Medidas de capacidad para líquidos.</i>	
4 litro = 2 cuartillos.....	4 por 400 id.
4 litro de aceite = 2 libras id.....	4/2 id. exactamente.

Unidades de peso.

4 onza	= 29 gramos.....	4 por 400 próximamente.
6 kilogramos	= 43 libras, }	
ó 4 kilogramo	= 2 1/6 libras.....	4/3 id. id.
Con menor error:		
46 kilogramos	= 100 libras, }	4/5 por 4000 id.
46 quint. métr.	= 100 id. antiguos, }	
92 ton. métr.	= 100 id. antiguas.....	

Unidades de superficie.

4 metro cuadrado = 13 pies cuadrados.....	4 por 400 id.
7 metros cuadrados = 40 varas cuadradas.....	4/6 id. id.
9 hectáreas = 44 fanegas superficiales, }	4/6 id. id.
ó 4 hectárea = 4 5/9 fanegas id.....	

Unidades de volumen.

4 metro cúbico = 46 pies cúbicos.....	4 por 400 id.
7 metros cúbicos = 42 varas cúbicas.....	4/8 id. id.
3 ton. de arqueo nuev. = 2 id. antiguas.....	5/4 id. id.

Estas equivalencias, y otras mas aproximadas á la exactitud que daremos en nuestro tratado de aritmética, pueden retenerse sin grandes esfuerzos de memoria; en todo caso cada cual debe atenerse principalmente á aquellas que le hagan falta.

Presentemos algunos ejemplos á fin de que se vea la facilidad que ofrecen estas equivalencias para la reduccion aproximada de unidades antiguas á modernas, y viceversa: se verá que estas reducciones pueden efectuarse á veces mentalmente.

¿Cuántos metros hacen 21 varas?

Restando de 21 su sexta parte, que es 3 1/2, quedan 17 1/2 metros.

¿Cuántas varas hacen 33 metros?

Añadiendo á 33 su quinta parte, que es 6 3/5, resultan 39 3/5 varas.

¿Cuántos kilómetros hacen 7 1/2 leguas?

Multiplicando 7 1/2 por 5 1/2, ó bien multiplicando 7 1/2 por 11, y dividiendo el producto por 2, resultan 44 kilómetros próximamente.

Si se quiere hacer uso de la equivalencia 5 miriámetros=9 leguas, exacta para las leguas marinas, y menos errónea que la anterior para las leguas comunes ó de 20000 pies de Burgos, multiplicaremos 7 1/2 por 5, y dividiendo el producto por 9, resultará 4,17 miriámetros, ó 41 kilómetros y 7 hectómetros.

¿Cuántas leguas componen 108 kilómetros?

Multiplicando 108 por 2, y dividiendo el producto por 11, resultan 19 3/4 leguas próximamente. Segun la relacion 5 miriámetros=9 leguas ó 400 kilómetros=18 leguas, multiplicaremos 108 por 18, y dividiremos el producto por 400, y resultará 49 1/2 leguas próximamente.

GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO DE VARIEDADES.—El miércoles próximo se pondrá en escena en el teatro de Variedades, á beneficio de la estimable actriz Doña Lorenza Campos, el aplaudido drama original del Sr. Tamayo titulado *Angela*. Las muchas personas que desearían volver á ver tan interesante drama, y aplaudir en él el singular mérito de Teodora y Arjona, celebrarán la acertada eleccion de la Sra. Campos, á la que espera por ella un excelente beneficio.

—Para el sábado se dispone en el mismo teatro una escogida funcion compuesta de tres piezas nuevas de autores muy conocidos, y en las que tomarán parte Teodora Lamadrid y Arjona.

TEATRO DEL CIRCO.—Para el martes próximo se dispone en el teatro del Circo una variada funcion, en la cual tomará parte el célebre flautista español Sr. Rivas. Es de esperar que será muy crecida la concurrencia, pues además de que será escogido cuanto en esta funcion se ofrezca al público, la circunstancia de presentarse en ella un artista tan notable, que tan alta reputacion ha alcanzado en el mundo Harmónico, no dejará de excitar la curiosidad general.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 5 de Marzo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado. 43
Idem diferido. 23 3/4.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100. 20.
Amortizable de primera en nuevos títulos. 10 3/8.
Idem de segunda. 5 9/16.
Acciones del Banco español de San Fernando. 100 1/2 p
Material del Tesoro no preferente. 48.
Acciones de las Cabrilas y Coruña. 404.
Fomento de 2000 rs. 83 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 días. 51 d.
Paris, 5-29 d.
Alicante, 1/4 d.
Barcelona, par pap. d.
Bilbao, 1/2 pap. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/2 d.
Granada, 1/2 d.
Málaga, 1/2 din. d.
Santander, par pap. d.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, 1/4 d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO
EN ASTURIAS.

Para dar cumplimiento á lo acordado en la junta general de accionistas celebrada en 13 de Febrero último, se servirán estos presentarse por sí ó por medio de persona competentemente autorizada en las oficinas de la Direccion, sitas en la calle de Alcalá, núm. 37, cuarto principal, con los extractos de inscripcion y residuos

de las acciones que posean, los que les serán devueltos en el acto.

Madrid 2 de Marzo de 1853.—El secretario, J. E.

En el término del lugar de Vicalbaro 6 inmediatos se arriendan sobre mil cuatrocientas fanegas de tierra de labor, siendo su mayor parte en el primer término dicho, advirtiéndose que después progresivamente en los años próximos vencerán mas yuntas, aun por mas de doble cantidad.

Los que quieran hacer proposiciones de arriendo podrán acercarse á verificarlo al escritorio de la casa calle de Jacometrezo, números 18, 20 y 22, ó en dicho pueblo á D. Domingo Martín que administra dichas tierras; en el concepto de que se admitirán proposiciones por el todo ó parte de ellas.

PRINCIPIOS DE GEOGRAFIA ASTRONÓMICA, FÍSICA Y POLÍTICA antigua de la edad media y moderna, por D. Francisco Verdejo Paez: décimaquinta edicion (1853). Esta obra, que ha merecido por espacio de muchos años ser señalada en lugar preferente por el Consejo de instruccion pública como obra de texto para las Universidades é Institutos del reino, y últimamente por Real orden especial de 24 de Setiembre de 1852, se presenta en esta última edicion tan notablemente añadida, reformada y puesta al nivel del estado del mundo en principios de este año, que puede mirarse como una obra nueva. Un tomo en 8.º mayor con cinco mapas á 90 rs. en pasta.

Programa de geografía, dividido en lecciones con sujecion al plan y reglamento de estudios vigentes, y por el que se han de hacer los exámenes de fin de curso. Este compendio de la obra anterior, trabajado con todo esmero por el mismo Verdejo, es, no solo útil para los institutos y colegios, sino para las escuelas normales y primarias, y muy á propósito para la instruccion doméstica de jóvenes de ambos sexos. Un cuaderno en 8.º mayor á 6 rs.

Guía práctico de agrimensores y labradores, ó tratado completo de agrimensura y aforage, por D. Francisco Verdejo Paez: sexta edicion considerablemente aumentada, entre otras cosas con el tratado de decimales aplicado á las medidas métricas y tablas curiosísimas para reducir fácilmente estas medidas á las antiguas y al contrario. Un tomo en 8.º mayor, con láminas y muchas tablas, á 46 rs. en pasta.

Todas estas obras se venden al por menor en las librerías de Cuesta, Villaverde, Sanchez y Viana, y por docenas ó cientos, con su correspondiente rebaja, en la imprenta de Repullés, calle del Nuncio, núm. 19.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Idalia, ó la hija de las flores*, baile fantástico en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*El qué dirán?* y *¿el qué se me dá á mí?* comedia en cuatro actos, original de D. Manuel Breton de los Herreros, en la que el primer actor D. Julian Romea desempeñará el papel del asturiano, expresamente escrito para él.—*Tanda de walses y rigodones*.—*La doble caza*, comedia en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*Contrastes*, drama nuevo, original y en prosa, en cuatro actos.—*Los celos del tío Macaco*, aplaudida pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*Por seguir á una muger*.—Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.